



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

196

Córdoba, 06 MAR 2020 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el mes de enero del corriente, del elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467 y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1.- Avalar el pago de la factura N° B 00005-00001729, con fecha 5 de febrero del corriente, a favor de la firma Hohnle Carlos Eduardo, con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de enero del corriente en el elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467, por un total de **pesos dos mil doscientos sesenta y ocho (\$2.268,00)**.

ARTÍCULO N°2.- Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

